	A Start Harrison		Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02 Facha de emisión: junio 28 de 2016	
UNITEC				
	Solicitud de c	rédito	Fecha de actualización: marzo 19 de 2021	
			Versión: 2	
NUEVO	(favor marcar con X)	(to te marear con X)		
Fecha de Solicitud:	6062023	rédito N°:		
	DATOS DEL ES	TUDIANTE (DEUDOR)		
APELLIDOS Y NOMBRES	Coneo Gonza	alez Han	a Tose	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1003192021	de Cerete, Cori	laba TEL RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Kira 119 B #	63 H-18	CIUDAD DE RESIDENCIA BOGOTA	
CORREO ELECTRÓNICO	Coneo m250	Damail.	Com TEL CELULAR 3/03/2827	
PROGRAMA	Coneo m250 CONTADURI	A POBLIC	CA conigo	
NOMBRE DE LA EMPRESA		PERFORM		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	92, Ac 2		TEL EMPRESA 60140464	
FECHA DE INGRESO 2			FOR DE SERVICIO	
TIPO DE CONTRATO	NOE FINIDO SALARIDAD	TUAL \$ 1.100 G	000 CIUDAD BUGOTA'.	
	EFERENCIA FAMILIAR	TOUR STATE OF THE PERSON SERVICE	REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	VILMA GONZALE	APELLIDOS Y NOME	IRES K- NO C. I	
TEL DE RESIDENCIA	-0	TEL RESIDENCIA	Keun Gil.	
TEL CELULAR	3626639434	TEL CELULAR	3058345693	
PARENTESCO	Mama	PARENTESCO	Amigo	
		EL CODEUDOR		
APELLIDOS Y NOMBRES	Jose de la	res Con	eo Pereira.	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº 78024020	de San Pertro	TEL RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Ku 119 B #	634-18	CIUDAD DE RESIDENCIA BECOTA	
CORREO ELECTRÓNICO			Com TEL CELULAR 319253556	
NOMBRE DE LA EMPRESA	SECUE	THE TAR	(=	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	SEGUE Calle 18-	56 # 57	TEL EMPRESA - 6 -	
FECHA DE INGRESO 2	9 12 4 1 A 2 3 CARGO	96 4 31	rda de Segundad	
TIPO DE CONTRATO	DEFINIDA SALARIDAC	TUAL \$ 1.750	ODU GIUDAD BOGOTA.	
	EFERENCIA FAMILIAR	1 13 0	REFERENCIA PERSONAL	
	Joan Jose Coner	APELLIDOS Y NOME		
TEL DE RESIDENCIA		TEL RESIDENCIA		
TEL CELULAR	3205779422	TEL CELULAR	3053001 55-	
PARENTESCO	Hermano.	PARENTESCO	3053006556 Amiga.	
		AGO DE MATRÍCULA	AMERICA IN CONTRACTOR	
OF THE PERSON NAMED IN	AREA ALIESTA RESERVED THE	VALORES VALORES	FECHAMES DE VENCIMIENTO	
ALOR MATRICULA				
CUOTA INICIAL				
CUOTA				
ALOR TOTAL FINANCIACIÓN				

REGUAMENTO DE CRÉDITO INTERNO mitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matricula

- El crédito interno ûnicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuni

- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.

 Sa deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matricula como cuota inicial.

 Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Debito, Crédito y codensa a traves de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.

 Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estupulada.

 La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).

 Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.

 Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.

 Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.

 El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.

- por el estudiante y codeucor.

 La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera.
 El estudiante bene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
 Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera.
 Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DC	CUI	MHN)	ros	SOL	CIT	ADOS	
NYO	AFF	NE.		500	1200		12

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	x	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		×

HABEAS DATA

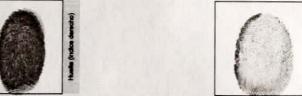
Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf).

ON CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

PIRMA ESTUDIANTE CONCO. c.c. 1003197021 DE Gerete, Cordos c.c. 78 024 020



BSERVACIONES



Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03 Fecha de emisión: junio 28 de 2016 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021

Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES	

PAGARÉ No	PL 20 / Número	SAP
Fecha//		
Señores		
	NIVERSITARIA UNITEC	
Ciudad		
Nosotros		y
solidarios, declaram	nos de conformidad con lo e	s firmas, quienes actuamos como deudores establecido en el artículo 622 del Código de
		ente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA vio aviso los espacios dejados en blanco en el
Pagaré de la referer		nosotros en caso de incumplimiento, se envíe

- En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir _/_/20__, el valor no sea pagado.
- 3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- 4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- 5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- 6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO		
Nombre: Maria Jase Coneo 6.		Nombre: Jose	de levor Que fon	
Firma: Pomorfore Cons	206.	Firma: foo	reconet.	
No. de Identificación: 1003192021.		No. de Identificación: 78024620		
Dirección: Krr 19 B # 63 H - 18	Ciudad: BOGOTA'	Dirección:	Chia - Bogoto	
Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	
	3103928272		319.25355	





UNITEC

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

PAGARE DI SOLO MANAGEMENTO DE SOLO MANAGEMENTO	
PAGARÉ NoPL 20 / () (Númer	o SAP
PAGARÉ POR LA SUMA DE	
\$()	
FECHA VENCIMIENTO FINAL	
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de	y nuestros firmas, por modio del presente pagaré
hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores soli irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA derechos, en sus oficinas de	idarios nos obligamos, a pagar incondicional e UNITEC, o a su orden o a quien represente sus, la suma total de, moneda legal,
SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudad interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida acepta como base probatoria la copia simple de un diario publicada la certificación que a propósito expida la Superir legales del acreedor o del tenedor del presente título. TE cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamo para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en de nuestro acreedor ubicada en la en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobra pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidad a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo he cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobrar o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida que aceptamos expresamente que continúen vigentes personales que estén amparando las obligaciones a nuestra las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nues novación o de cualquier modificación a lo estipulado. Otodos los gastos y los impuestos que cause el presente pago	es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se o de amplia circulación nacional donde aparezca intendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones RCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier es a los requerimientos judiciales o extrajudiciales hacer el pago de la suma debida en la dirección , de la Ciudad de Bogotá, D.C. o cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro anza. Si al presentarse demanda judicial existen a lo previsto en el artículo 886 del Código del ción de intereses sobre los intereses pendientes, echo de que el acreedor decida entregar para su ocualquiera que sea la causa, serán de nuestro nza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación a en este título valor, manifestamos desde ahora todas y cada una de las garantías reales o tro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; etra obligación subsistirá en caso de prórroga, CTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo
	가용하는 경기 없었다. 경기 전에 가는 이 이 이 있는 것이 아니는 이 사람들이 되었다. 그는 그는 그는 그는 그는 것이다. 그는
poi illustra de la lacita de lacita de la lacita de lacita de la lacita de lacita de la lacita de lacita delacita de lacita de lacita delacita delacita de lacita de lacita delacita delacita delacita delacita delacita delacita delacita delacita delacita del	NOVENO. Expresamente facultamos
	para llenar los espacios en blanco de este
pagaré con carta de autorización e instrucciones que p En constancia firmamos en, a los año 20	s días del mes dedel
NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de ficio	e color gris únicamente e imprimir en papel
DEUDOR (Estudiante)	EL CODEUDOR SOLIBARIO
Nombre: Mana Jose Conco 6.	Nombre: forcone of every
No. de Identificación: 1003 (C) 9011	No de Managhai
100192021	Dirección: 46/24.020
Kr 11918#63H-18 606017	Teléfono Fijo: Teléfono celular
Teléfono Fijo: Teléfono celular: 3103928272	3/92/3556





